

# EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Serie IV.

San José de Costa Rica, A. C., 18 de Abril de 1891.

Número 45.

REDACTOR,

OTONIEL PACHECO.

ADMINISTRADOR,

DANIEL ZELEDON.

CONDICIONES:

Suscripción por serie de 12 números ..... \$ 0-50  
Número suelto ..... 0-05

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Bufete del Lic. don Victor Orozco.

Avenida 7ª—Oeste.—Número 19

Apartado N.º 228.

AGENTES.

SAN JOSÉ.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	„ Ignacio Huertas.
San Juan.....	„ José Rodríguez Vargas.
San Pedro del Mojón.....	„ Rafael Segura.
Hatillo.....	„ Rafael Solano.
Alajuelita.....	„ Ramón Solano.
Curridabat.....	„ Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	„ Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	„ Juan M. Rojas.
Escazú.....	„ Julián Mata.
Santa Ana.....	„ Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	„ Apolinar Monje.
Pariscal.....	„ Jorge Retana.
Aserri.....	„ Juan Castro.
San Ignacio.....	„ Agustín Mesén.
Pacaca.....	„ Elías Mora G.
San Marcos.....	„ Eustaquio Mora.
Santa María.....	„ José M. Ureña.
ALAJUELA.....	„ Zenón Castro.
San Ramón.....	„ Pedro Urrutia.
Grecia.....	„ Victoriano Vega L.
San Mateo.....	„ Joaquín Vega.
Atenas.....	„ D. Ruiz.
Naranjo.....	„ Lorenzo Corrales.
Palmares.....	„ Eustaquio Rodríguez.
CARTAGO.....	„ Manuel V. Blanco.
San Rafael (Cartago).....	„ Jerónimo Vega.
Paraíso.....	„ Hermenegildo Meza.
Juan Vinas.....	„ Ricardo Bonilla.
La Unión.....	„ Nereo Valverde.
HEREDIA.....	„ Francisco Morales S.
Barba.....	„ Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	„ Federico Sienz.
Santa Bárbara.....	„ Miguel Arias.
San Rafael.....	„ Juan T. Miranda.
LIBERIA.....	„ Federico Faerrón.
Nicoyá.....	„ Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	„ José Gutiérrez Sábones.
Las Cañas.....	„ Jerónimo Marroquin.
Bagaces.....	„ Manuel J. Grillo.
PUNTARENAS.....	„ Simón Amador.
Los Quemados.....	„ R. González A.
Esparta.....	„ Armando Robledo.
LIMÓN.....	„ Salomón Aguilera.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Escuela de Derecho.

Decía el señor Licenciado don Ricardo Jiménez O., Secretario de Estado entonces en el despacho de Instrucción Pública, en la parte expositiva de su memoria de 1889-90:

“Abundan los pareceres de los que opinan porque se entregue en absoluto la Escuela de Derecho al Colegio de Abogados. Tengo en más aprecio esta opinión que la de los que, con muy sanas intenciones, sueñan en resucitar la antigua Universidad, que bien está bajo los seis pies de tierra que la cubren; pero no por eso tiene aquel parecer mi opinión. *La vida del Colegio es muy desigual en su actividad; lo más del tiempo lo pasa en verdadera languidez; se asemeja á esos seres invernantes que se aletargan periódicamente. Confiarle la Facultad de Derecho SERÍA DEJARLA ENTREGADA Á SU PROPIA INERCIA.* A mi modo de ver esa Escuela debe seguir siendo una dependencia de la Secretaría de Instrucción, la cual ha de dar asiento en el consejo á delegados del Colegio,

cosa que es conveniente por ser ese cuerpo el representante más autorizado de la ciencia jurídica. Se dice que éste es un plan condenable porque constituye una centralización. En este caso la centralización es un vano fantasma. Admitimos todos que el Estado tenga la suprema dirección de la enseñanza primaria y secundaria; admitido esto, q' es lo más sustancial, ¿qué más da que suceda lo mismo con la profesional? Lo malo de la enseñanza oficial de algunos países consiste en que goza de privilegios contra las demás enseñanzas, que es exclusiva, que se apoya en la base de la inquisición: la intransigencia. Pero si esto no pasa entre nosotros, la centralización que se alega no está revestida de los caracteres que la tornan reprehensible. Que el Estado pague los profesores y que no tenga el derecho de vigilar su enseñanza, es un contradictorio. Los intereses de la libertad de la ciencia no creo que se comprometan en manos del Gobierno; los tiempos en que un Ministro imponía silencio á un profesor que enseñaba lo que él creía ser la verdad histórica, están muy lejos de nosotros por el tiempo, y sobre todo, por la distancia que ha recorrido el país desde aquella época de dictadura á esta de plena libertad; y si esa era tan aciaga volviera, ni sería el Colegio de Abogados, ni ninguna corporación independiente, valla contra la voluntad despótica del Gobierno, pues colegio ó corporación sería arrollado y destruido sin duda alguna. La ciencia no sufrirá, pues, por parte del Gobierno, y tanta menos razón hay de temerlo cuanto que en la dirección de la escuela, según el decreto de 28 de Marzo de 1889, tendrá representación y mayoría el Colegio de Abogados, y que el nombramiento de profesores, selección de textos y formación de programas, es decir, lo esencial en la enseñanza, será función de esa directiva. Por este arreglo el Estado tendrá la ingerencia que es debida y habrá quien defiende con eficacia los fueros de la ciencia, caso de que llegara á la Secretaría de Instrucción, desgraciadamente, algún enemigo de su cultivo ó libre desarrollo.”

Nos parece que el Ejecutivo no hizo otra cosa que conformarse en cierto modo con las claras ideas del Lic. Jiménez, oficialmente expuestas, y entonces cabe suponer que el acuerdo de Instrucción Pública, n.º 567, de 2 de Marzo último, debería ser simpático al autor de aquellas consideraciones.

Pero en su voto, adoptado por mayoría, casi unanimidad, del Colegio de Abogados, en sesión del 4 del mismo mes, dijo el señor Jiménez:

“Que era su sentir que el Colegio debía declinar la dirección honorífica que se le daba en el gobierno de la Escuela por las siguientes razones: que la intervención que antes tenía, según el acuerdo de 21 de Agosto de 1888, se explicaba porque era eficaz puesto que la Directiva del Colegio designaba los profesores y les fijaba sueldo,

señalaba las atribuciones del Secretario y portero de la Escuela, confería el grado de bachiller en leyes, y en fin, tenía la dirección inmediata de las clases y en general de todos los asuntos relacionados con la Escuela; que según el acuerdo último, no se le dejaba al Colegio, sino la sombra de todo eso; que los profesores serían de nombramiento del Ejecutivo, quien les fijaría sueldo; que las cátedras que habían de abrirse serían aquellas que señalara el Ejecutivo en vista de los estudiantes que se matricularan, cosa en extremo grave, pues lo natural en este asunto sería que el Colegio, en atención al plan de estudios que estime conveniente para que no se malogren los estudios que se hacían el año anterior, fijara qué cursos deben hacerse y no dejarse á la voluntad de los estudiantes el escoger materias en la amplia enumeración que contiene la ley fundamental de educación, lo que podría dar por resultado, que hubiera por ejemplo clase de sociología ó literatura y no de derecho penal ó civil; que el acuerdo citado establece que el Secretario dé cuenta al Colegio y al Ejecutivo de las irregularidades que cometan los profesores; que eso puede dar margen á conflictos entre el Colegio y el Ejecutivo, puesto que esas irregularidades pueden estimarse de distinto modo, por aquél y éste, y ser ocasionadas de contraria medida; y que por todas estas razones era su parecer, que sería mejor que el Colegio se abstuviera de intervenir en la Escuela de Derecho, y se limitara á dar las gracias al Ejecutivo, y le dijera que se contenta con ver que se ha atendido la indicación del Colegio para que no se interrumpieran los estudios jurídicos; pero que no siendo efectiva la ingerencia que había de tener, es preferible para la marcha expedita de la Escuela, que ésta dependa únicamente de la Secretaría de Instrucción Pública, y que en consecuencia, el Colegio declina la dirección é inspección honorífica que se le ofrece.”

Esta es una cuestión importantísima y digna de que se dilucide, no á puntapiés como ha pretendido hacerlo *La República* de 16 de los corrientes, sino á la luz de esas dos opiniones dadas por el mismo respetabilísimo sujeto en dos distintas ocasiones, y poniendo á contribución las leyes y acuerdos dados á este respecto. 2

Eso pensamos hacer *sincera et odio*, y si podemos, como conviene á los altos intereses docentes de Costa Rica.

Dado el tiempo necesario para que se confronten los dos pareceres, entraremos mañana en el asunto.

Don Procopio Castro.

Cuando la pluma parece que se resiste ó se embota al trazar sobre el papel los sentimientos

de dolor que affigen el alma, cuando la inteligencia se oscurece y las ideas se nublan, cuando se llora, cuando ruedan las lágrimas, es difícil pensar y mucho más difícil escribir.

Tal nos sucede en estos tristes y terribles momentos en que la muerte de nuestro apreciable amigo y estimado compañero DON PROCOPIO CASTRO ha venido, -si cabe decirlo, -á entorpecer nuestras facultades, llenándonos de duelo y melancolía.

Los largos años de compañerismo, su modestia, su bondad y mil cualidades más que lo adornaron siempre, le han valido el cariño y la alta estimación de todos, todos los empleados de la Tipografía Nacional, donde por espacio de cerca de treinta años prestó al Gobierno sus importantes servicios.

Ciudadano probo, buen padre de familia, empleado público, sin tacha, ha bajado á la tumba mártir de su deber y de sus obligaciones.

Poco antes de morir todavía dedicaba su pensamiento á la Imprenta Nacional, donde agotó sus fuerzas y actividad.

Los tipógrafos de la República tendrán sin duda que llorar la pérdida irreparable del compañero y amigo.

Nosotros también con nuestras lágrimas acompañamos en su dolor á sus numerosos deudos y amigos.

REMITIDOS.

A la Corte Suprema de Justicia.

DÁMASO CENTENO Y ALVARADO,  
Comandante militar de la provincia de Guanacaste, en cumplimiento de lo acordado en sesión del 3 del corriente

INFORMA: que no obstante que para castigar simplemente la falta de un individuo de tropa, no ha sido en ningún tiempo caso de crear autos ni lo prescriben las leyes militares, cuando se trató de hacerlo con el soldado Francisco Mayorga por una falta de disciplina, tanto por el carácter del mencionado como por el de los individuos del círculo político á que pertenece, quise se usara de esa fórmula innecesaria para tener un documento que oponer á la alharaca que sin du-

da se levantaría contra la autoridad militar y refluente contra el Gobierno; y en efecto, ordené al Comandante de Cuartel formara el expediente que acompaño, llenando en él algunas formalidades de ley como si se tratara de un delito de mayor cuantía.

El incidente pasó así: como es de costumbre en todas las plazas de la República reunir la tropa miliciana en los días jueves y viernes de la semana santa para solemnizar las procesiones con marchas, se mandó tocar llamada general en la mañana de los días referidos, y como algunos soldados se hicieron indiferentes á esas llamadas, á pesar de estar en la ciudad y frecuentar las calles, se dió orden de citarlos personalmente; y como entre éstos se hallara comprendido el soldado Francisco Mayorga, éste, á diferencia de los demás que obedecieron la cita, se resistió y el cabo tuvo que traerlo á la fuerza. Ya en el cuartel su resistencia fué de carácter más grave, olvidando no ya sus deberes de soldado sino hasta los sociales, profiriendo denuestos y amenazas contra personas y autoridades que desde todo punto de vista le merecían acatamiento y respeto.

La conducta de este soldado que ha dado lugar al incidente objeto de este informe, si como ocurrió en tiempo de paz, hubiera sido en campaña, habría sido inmediatamente escarmentado con penas mucho más severas. Pero á pesar de todo y según consta en autos que adjunto, el Comandante de Cuartel le impuso el mínimum de la pena ordenándole diez días de arresto en el cuartel, la cual fué suspendida el día 7º por esta Comandancia de plaza accediendo á un simple pedimento que presentó don José Mayorga diciendo ser padre del castigado.

También acompaño para conocimiento de la Suprema Corte, el documento de que hago referencia.

Omito entrar en detalles minuciosos porque todos estos se encuentran relacionados en el expediente que remito.

Liberia, Abril 6 de 1891.

(f.) DÁMASO CENTENO.

## QUEJA A LA AUTORIDAD.

*Con el documento inserto presentamos al público para que juzgue el hecho á que se contrae.*

Señor Juez 2º Civil.

Como Juez que conoce en el juicio que por deuda se sigue en ese Juzgado contra mi hermano don Ciro A. Navarro, disponiendo el embargo y depósito de una casa del mismo, de la cual ocupo un departamento pequeño, á Ud. debo quejarme del atropellamiento de que he sido víctima de parte de los individuos encomendados de cumplir las disposiciones que Ud. dicta.

Sucede pues, que estos señores, á guisa de asechanza y prevención, se presentan en la acaerida casa, exigiéndome las llaves de ella, después de haber ido el señor don Alfonso Borbón; manifestándole á sus razones, se hablan con la señora de don Ciro A. Navarro, con motivo de darme á entender que venían á practicar el embargo y referido depósito, añadiendo además, que para desocupar la pieza que ocupaba tenía que buscar otra pieza y que la ley me concedía quince días.

El señor Borbón, titulado depositario sin más fórmula que de palabra

decirle el Juez Ejecutor que lo era; con visajes avilocados y en términos descorteses, trató de obligarme le entregara la llave, yendo seguidamente en busca de un policía al negarme á una exigencia que me ponía á media calle; y el cual vino en efecto, estando atento á obedecerle fuéramos ambos á donde el señor Jefe de la Policía, á fin de que este señor considerara el caso; rehusó entonces el señor Borbón el verificarlo, no obstante amenazarme sin más ni más mandarme preso.

Durante el tiempo transcurrido, próximamente de diez días, en vano me esforcé en solicitar una pieza, en toda la capital no se encontraba.

Como el señor Borbón, en las veces que me exigía la llave, me dijo que la iba á alquilar, respondí que no había inconveniente; y que para que la vieran la dejaría abierta, dejando cerrada únicamente mi pieza.

En efecto así lo hice, habiéndole advertido de paso que había á quién alquilarla, respondiéndome que el lunes siguiente vendrían los trastos del inquilino.

Éstos no llegaron, ni tampoco por esta causa dejé de dejarla abierta.

Como mi hermano, ausente, vino dos días despues, extrañé no fuera notificado de lo ocurrido, como también que el dicho embargo no se hubiera practicado, sino de palabra; como lo asegura el mismo Juez Ejecutor, preguntándole en su casa, en cuánto había sido apreciada la casa en cuestión, y participarle mi intento de pagar la suma á fin de que no tuviese efecto la venta.

Dentro de los diez días que hace próximamente que se presentaron esos señores, como he indicado, y con motivo de haberse presentado á la casa dos señores extranjeros con objeto de alquilarla, hablé al señor Juez Ejecutor, en la ocasión, con el fin de que me permitiera alquilarla, dándole á conocer que ofrecían diez y ocho pesos mensuales adelantados, agregándole que el señor Borbón mostraba una exigencia nada razonable.

Anoche poco después de las seis, en que acostumbro cerrarla; he llegado á la casa y he encontrado un candado colocado en la puerta con armetas, sin contar conmigo para llevar á efecto tal determinación; procedimiento que me ocasionó suma pena al verme objeto de atropellamientos y despojado de los trastos de uso y papeles que poseo en dicha pieza.

Como la exigencia de la llave entrañaba un capricho demasiado malicioso del señor Borbón, y como el valor de la casa en donde se hallan mis trastos, no da autorización para tomar posesión de hecho de ella, y como supe que entre ellos deseaban ocuparla, y que se había ofrecido en quince pesos, veo motivos para no comprender cómo la autoridad se sirve de semejantes amanuenses, los cuales tras una rectitud no conforme con las leyes se encubren hechos de tal naturaleza.

Se une á esta circunstancia, el ser un delito atentatorio y manifiesto el consumado, y motivo para que Ud. señor Juez, no sea indiferente á esta falta grave, meos cuando dichos amanuenses son individuos que desempeñan cargos judiciales, no menos adolecente y alegable mi posición agredida por medio de un aparato que obliga á los ciudadanos y á las autoridades por la ley fundamental, á hacer una excepción de inviolabilidad absoluta de mi persona y familia, debiéndose en todo evento tener como subsistente toda ley que dé garantías y protec-

ción haya sido emitida en la República.

San José, Abril 15 de 1891.

Tirso Navarro.

## RECTIFICACIÓN.

En *La República* de ayer se lanzó un cargo gratuito y denigrante para los empleados superiores de la Imprenta Nacional acusándolos de explotar con el agiotismo á los subalternos.

Hago constar que sólo yo he dado pequeñas cantidades á interés en dicho establecimiento, sin saberlo el Director, quien había prohibido toda transacción de este género en la Imprenta, aunque yo ignoraba tal orden; y que ahora, con motivo de la delación de *La República*, prescindiré en absoluto de continuar haciéndolo.

San José, Abril 18 de 1891.

Eliás Zeledón J.

## REPRODUCCION.

### PROSTITUCION

Descorramos un poco el velo que oculta esa fisonomía descompuesta como la del cadáver.

Descendamos á ese antro oscuro y estudiemos las causas del vértigo que su vista ocasiona.

La prostitución es un mal grave, el más grave acaso de los que atacan las sociedades; es como el envenenamiento de la sangre que circula por todo su organismo.

Y en Costa Rica ese mal ha tomado tan alarmantes proporciones, que ya es el caso de pensar seriamente en ponerle remedios.

La estadística con su matemática elocuente nos llena el alma de inmenso desconsuelo. Ella nos demuestra que una gran parte de las mujeres que forman nuestra población, está inscrita en esos libros fatídicos, que numeran y condenan á esos pobres seres al desprecio general, cuando por desgracia los arrebatan en sus ondas furiosas el Carybdis de la prostitución.

Y la marea asciende rápidamente. Ya la playa casi desaparece entre las olas impetuosas.

Nuestra sociedad está amenazada de esa inundación espantosa del vicio.

Pero ¿qué es la prostitución?

La pluma apenas alcanzaría á describir con pálidos colores, todo lo horrible de ese cuadro, todo lo vergonzoso de ese miserable comercio del amor, que tantas víctimas hace, que tantas horas devora, que tan serios males acarrea á la salud pública, material y moralmente hablando.

Cuando la mujer desciende al último peldaño de la escala social, despojándose de sus más preciadas galas, y se arroja al arroyo cenagoso, y se degrada hasta ser mercan-

cia; y se envilece hasta ser juguete del capricho de pasiones innobles, cuando olvidándose de su dignidad y su decoro, pone al mejor postor sus encantos, entonces es la mariposa convertida en oruga, es la gota de rocío lanzada al fango y trasformada en inmundo lodo, cuyo contacto mancha, quema, contagia.

La prostitución es el conjunto de todas las debilidades y de todas las miserias de la mujer caída.

Si en medio de la orgía la reflexión acude de súbito á la mente, la sangre se hiela en las venas y el pavor inunda el alma. Porque contemplar de cerca todas las degradaciones del lupanar, estudiar, hacer la autopsia moral de la cortesana, y pensar luego en el porvenir de la familia, es verdaderamente aterrador.

Y esas pobres víctimas del destino, si piensan en su situación, si miden con la mirada el abismo en que yacen, deben tener grandes sufrimientos.

Ellas fueron también puras, ellas gozaron de las consideraciones de que la sociedad rodea á las mujeres honradas, acaso amaran también y en lo íntimo de su corazón, lleven grabada una imagen, á la cual tributan todas las adoraciones de que son capaces, en medio de su abyección.

Y hoy existe un muro inexpugnable entre ellas y las mujeres virtuosas. Para ellas el amor es un sarcasmo, la virtud es una estrella cuyos suaves y tibios rayos iluminan lejanos horizontes; en su alrededor reina profunda oscuridad.

Esas mujeres han estudiado el arte de todos los engaños.

Parecen alegres, y detrás de su amarga sonrisa, pueden vislumbrar lágrimas rebeldes que no osan asomar á sus ojos.

Con la conciencia íntima de su condición, pretenden oscurecer la virtud, cuyo brillo molesta su pupila.

Se engalanan como las más encopetadas señoras, gastan el dinero á manos llenas, en su afán de eclipsarlas por su lujo, y creen ocultar su envidia impotente, con la máscara de un desdén, que jamás puede llegar á ser verdadero.

Odian á las mujeres virtuosas, por la misma razón que el topo odia la luz.

Y sufren con orgullo desprecios é insultos inherentes á su mísera situación. Pero se vengán cruelmente de la sociedad que las tiraniza. Y en su venganza son implacables como el ángel exterminador. No las conmueve el llanto de sus víctimas, ni su juventud, ni su inocencia.

La araña una vez que tiene á la mosca en sus redes, la mata sin piedad.

He ahí el presente de esas mujeres.

Su porvenir es el hospital. Y después nada. Ni una cruz que indique el lugar donde reposan sus restos.

Y bien, delante de ese cuadro,

¿puede el padre de familia permanecer indiferente?

Si el mal existe, ¿acaso no existirá el remedio?

Es bien, busquémosle á todo trance, y cese de una vez la justa alarma de la sociedad.

Si reglamentando la prostitución han de detenerse sus progresos, bueno es que se piense en ello desde luego; aunque por ahora parezca difícil realizar esa idea.

Todas las reformas deben principiar por algo. En los países civilizados, ya que no ha podido impedirse la prostitución se ha reglamentado.

Y esto ha producido muy buenos resultados.

Una vigilancia esmerada de parte de la policía, un reglamento adecuado á nuestras circunstancias, y un cumplimiento estricto de sus disposiciones, cualesquiera que sean las consideraciones que se interpongan de por medio; todo esto, si no remedie el mal, lo prevendrá en gran parte.

Sometemos la idea á la consideración del Gobierno.

Todos los miembros del Gabinete son ilustrados, son patriotas, sólo anhelan el bien del país, y de seguro, no desecharán nuestro pensamiento sino hasta después de haberse convencido de que es inconveniente ó de que es irrealizable.

(De Un Periódico)

GACETILLAS.

HABIENDO fallecido el Sr. don PROCOPIO CASTRO, Oficial Mayor de la Imprenta Nacional, el Director y demás empleados del establecimiento, suplican á todos los amigos y conocidos del finado para que se sirvan asistir á las honras fúnebres que se le tributarán en la Iglesia del Carmen á las ocho a. m. del día de hoy, y acompañar en seguida el cadáver al cementerio general.

ANTEAYER, ya muy tarde, llegó á nosotros la triste noticia del fallecimiento del apreciable caballero y distinguido amigo don Mariano Valenzuela, miembro importante de esta sociedad, que se afilió á nuestro partido guiado por sus nobles ideas y levantados principios.

El señor Valenzuela fué un modesto y probo ciudadano á quien ni la ambición ni bastardos intereses llegaron jamás á doblegar su frente.

Su muerte tan repentina y violenta nos ha llenado de profundo pesar.

Ojalá nuestras lágrimas mitiguen siquiera un tanto el acerbo dolor que hoy agobia á su infortunada y doliente familia.

EL Congreso Nacional ha sido convocado á sesiones ordinarias para el 1º de Mayo próximo. Muchos son los asuntos de notable importancia y novedad que en la próxima legislatura deben debatirse. De antemano debieran los Representantes del pueblo ir pensando en esas grandes cuestiones en cuya discusión son sin duda indispensables mucha calma y cordura, puesto que de su resolución depende quizá la tranquilidad y bienestar de la patria.

ENLACE.—Don Cayetano Ortiz y señora se han servido participarnos el próximo enlace de su hija AGUSTINA con el señor DON RAMÓN RIVERA B. Que el nuevo hogar que se funda en Cartago sea verdaderamente feliz es lo que deseamos.

ATURRULLADO se confiesa el diarista de *La República* y no nos extraña. A confesión de parte releva de prueba.

No hay razón para insultar á nuestros prohombres, atribuyéndoles que "ellos no dirán con franqueza," si la situación del país es mala.

¿Los pueblos se sienten engañados? Falso. Los pueblos prestan apoyo al actual Gobierno, y ya lo probarán en su día.

Si el pueblo costarricense "no se equivoca," buena ha sido su elección, y el "¿cómo á de ir bien?" del colega está de más.

Conque también *La Unión Católica* trae aturrullados á los de *La República*. Pues, señor: está bien. A dos puyas no hay toro bravo.

Las oBejas y los Vipedos nos recuerda aquello de *non ut placidis coeant immitia*.

A El 7 de Noviembre nos dirigimos como á un antiguo amigo y nada más. A la larga ese amigo no se dejará embaucar con lo del socialismo *alejiano*.

EL cuarto de reflexiones de *La República* nos parece muy bien adornado con su *calavera y canillas*. Qué bien! qué hermoso género importa al periodismo el Gacetillero del diario recalitrante.

RESULTA que los préstamos de un empleado subalterno de la Imprenta Nacional á otros empleados subalternos también, no es de la gravedad que *La República* quiere darle.

Investigada la verdad del caso, el Director le ha puesto correctivo.

Ojalá que siempre las denuncias de la prensa fueran tan oportunas y convenientes.

ENTRE los remitidos publicamos uno de don Tirso Navarro. Sin son ciertos los hechos que denuncia, hágasele justicia.

TAMBIEN publicamos una copia del informe que el Comandante

de Liberia, presentó á la Corte de Justicia, por el órgano correspondiente.

TELEGRAMA

de Santa Bárbara.

Recibido en San José el 17 de Abril de 1891 á las 8-45 a. m.

Señor Redactor de "El Partido Constitucional."

Anoche se quemó el ingenio de dulce de don Antonio Amerling.

ALFONSO ZAMORA.

LITERATURA.

En visperas de la boda.

Monólogo para el beneficio del actor Sánchez Pozo.

Estrenado la noche del 17 de Agosto en el Gran Teatro Nacional de Méjico.

Personaje: JUAN.

La escena representa la alcoba de un joven elegante y habrá en ella todas las prendas á que se refieren los versos.

[Concluye.]

¿Y este clavel? fué Raquel  
Una Raquel casquivana  
La que me dió una mañana  
Esto precioso clavel.  
Ya está seco y sin perfume  
Como el alma de esa ingrata;  
¡El tiempo todo lo mata,  
Lo deshace y lo consume!  
Pero el recuerdo está impreso;  
Muy cara esta flor pague,  
Cada pétalo cambié. . . .  
No lo digáis. . . ¡por un beso!  
Ella que casada está,  
Cuando me encuentra en la vida  
Se hace la desentendida  
Y no me conoce ya.  
Y yo le digo: Raquel,  
Todomuere en el olvido. . . .  
¡Si supiera su marido  
La historia de este clavel!  
Aquí hay violetas, poetas;  
¡Quién su símbolo no explica!  
¿Al fuego? . . . no; á la botica,  
Para infusión de violetas.  
Esta cruz, me la dió Luz  
Cuando yo en amor deshecho  
Le dije: Quiero en tu pecho  
Besar devoto esa cruz.  
Y con gran franqueza os hablo,  
Mientras mi amor se mantuvo,  
Os lo juro: siempre estuvo  
Detrás de la cruz el diablo.  
Luz era joven y bella,  
Mucho la quise y me amó,  
Ella al diablo se entregó  
Y otro ¡se casó con ella!  
¿Y esto? . . . duerme corazón  
Sobre tan frescos laureles,  
Prendas, cabellos, papeles,  
¡Yo soy vuestro Salomón!  
Hay mil cartas y á fe mía  
Lo juro sobre mi honor,  
Que todas sienten amor  
Y ninguna ortografía.  
En mi edad ardiente y loca  
Avida de mil placeres,  
Yo buscaba en las mujeres  
Ojos, mejillas y boca.  
Cada novia era un Edén  
Y un encanto celestial;  
Todas me escribieron mal  
Pero me besaron bien.  
Y yo las amé por eso,  
Talvez cometí un dislate,

Pero cada disparate  
Lo castigué con un beso.  
La ignorancia así se premia  
Y así se alcanza un placer. . . .  
¡Al cabo nunca he de ser  
Un miembro de la Academia!  
Pero no hay que pensar ciego  
En tal cosa á tales horas;  
Prendas y cartas traidoras  
No hay remedio ¡al fuego! ¡al fuego!  
Ya el alma no divini. . . .  
Vuestra extinguida pasión,  
Seréis como la ilusión;  
¡Nada más humo y ceniza!  
Fué ayer vuestro santuario  
Mi pecho, bien lo sabéis,  
Mas no importa, hoy arderéis  
¡En honor del Diccionario!  
Cariño escrito con q  
Ni me vences ni me matas;  
¡No conozco á las ingratas  
Que ayer me hablaban de tú!  
Todo lo debo olvidar,  
Por nada debo sufrir  
Y ya me voy á vestir,  
Pues ya me voy á casar.  
La mujer que yo he elegido  
No tiene tacha, á mi ver;  
He buscado una mujer. . . .  
Digna de tan buen marido.  
Es muy chiquitina. . . así. . . .  
Con un rostro encantador,  
Y con un nombre: ¡Leonor!  
Y con una alma ¡ay de mí!  
Me ha pescado en duras redes,  
A mí que huí á más de cuatro. . . .  
Á veces viene al teatro. . . .  
¿No la conocen ustedes?  
He oído cierta expresión  
Como que mete un embrollo. . . .  
Fué. . . no me engaño. . . aquel pollo  
De abajo de aquel balcón.  
A ver que cosa le achaca  
A mi encantada presea. . . .  
¿Qué dicen en la platea?  
¡Ah! ¡por aquella butaca!  
Pues señor, es buena fiesta,  
Que me pone en gran temor. . . .  
¡Si le habrán hecho el amor  
Los señores de la orquesta!  
¿Qué dicen! ¡qué! ¡voto al cielo!  
Saben algo. . . á ver. . . en fin. . . .  
¡Me mira el primer violín!  
¡Se me esconde el violoncelo!  
¿Quién habla? ¡por vida mía!  
Padezco tormentos fieros  
¿Hay risas en los terceros?  
¡Ah no! ¡fué en la galería!  
Y crece mi pena fiera;  
Ya no me caso ¡ay de mí!  
Si ya murmuran aquí. . . .  
Después ¿qué será por fuera?  
Ya dí palabra y no es vana;  
Faltar será una locura:  
¿Y qué va á decir el cura  
Cuando me espere mañana?  
Pues que esperando se quede,  
Su oficio á esperar le obliga:  
¿Y qué va á decir? ¡qué diga  
Misa cantada si puede!  
¿Me caso ó ya no me caso?  
A todo estoy decidido,  
El caso es comprometido;  
Diga usted ¿daré ese paso?  
¿Usted es casado? . . . Amén;  
¿Y le va á usted bien? Me alegro.  
¿Y tiene usted suegra y suegro?  
Pues señor, está muy bien.  
La empresa es muy arriesgada  
Y á vuestra opinión la dejo.  
Señores, dadme un consejo  
Envuelto en una palmada.  
Si harte aplaudís, sabré yo  
Lo que debe hacer aquí;  
Mil aplausos dirán sí. . . .  
Y otros mil más dirán no.  
Aplaudid hasta de vicio  
Que así las fuerzas recobro  
Y por aplaudir no cobro  
En noches de beneficio.

JUAN DE DIOS PEZA.

## UNA BUENA GRATIFICACION

se dará al que dé noticia de un potro doradillo, dos patas blancas, como de tres años, entero, andadura fino senceño, como de siete cuartas de alto, sin fierro, de crin corta.

San Isidro de Heredia.

RAMÓN RODRÍGUEZ.

3 v. 3

## "LA MARINA"

Ofrece á sus favorecedores toda clase de abarrotes á precios sin competencia, entre ellos lo siguiente:

Canfin astral.  
Vinos de todas clases.  
Cacao de Guayaquil.  
Manteca de globo.  
Sal de marquilla.  
Azúcar.

Y puros del Salvador más baratos que nadie.

S. PÉREZ & C<sup>ª</sup>

## VENDO

Un solar de 13 1/2 varas de frente por 50 de fondo más ó menos, con una casa media agua, dividida en dos departamentos, situada al pie de Cuesta de Moras de esta ciudad.

San José, Abril 6 de 1891.

VÍCTOR OROZCO.

5-5

## José Monje Reyes

ABOGADO Y NOTARIO.

Ha trasladado su habitación y oficinas al N. 63, avenida 7<sup>a</sup> Oeste, esquina Noreste de la plaza del Hospital.

## DOCTOR CRISTOBAL CAYCEDO.

MÉDICO Y CIRUJANO.

Calle 19, Norte (antigua de la Merced), n<sup>o</sup> 33.

## CONSULTAS.

Botica de la Violeta, de 8 á 10 y media a. m. y de 12 m. á 4 p. m.

## A los panaderos.

Desde esta fecha en adelante el Molino Victoria mantendrá en sus bodegas las cantidades de harina, acemite y afrecho necesarias para el consumo, las que expenderá á precios sin competencia. Se recomienda la harina de primera clase que hoy se elabora de los mejores trigos de California y San Luis.

San José, 9 de Abril de 1891.

LUJAN & MONTEALEGRE,  
COMISIONISTAS,

Se encargan de la compra y venta de café beneficiado, así como de la clasificación, escogida y despacho á los puertos.

También adelantan fondos sobre consignaciones de café entregado en nuestra oficina ó en los puertos.

San José, 20 de Febrero de 1891.

## GRAN HOTEL

SAN JOSÉ.

COSTA RICA

Cuartos bien amueblados  
Mesa excelente  
Cocina francesa  
Vinos magníficos  
Servicio esmerado  
Salón de billares  
Salón de bebidas heladas  
Se hablan varios idiomas

Es el más espacioso, lujoso y solicitado de toda la República.

## José Durán

Acaba de recibir almidón de yuca, cacao de Guayaquil, arroz, manteca en barriles y latas, magníficos casimires y otros muchos artículos.

## BOTICA DEL COMERCIO

CALLE CENTRAL N<sup>o</sup> 9

Con el objeto de evitar los inconvenientes que resultan del uso de medicinas y preparaciones químicas descompuestas por la acción del tiempo, del calórico, de la humedad, etc., este establecimiento renueva constantemente sus existencias, enriqueciéndolas además con las sustancias modernas, fruto de las constantes investigaciones científicas.

El último surtido importado es completo. Se compone de

Medicinas de patente, Drogas, Perfumería, etc., etc.

## PADRON Y CASTRO,

ENCUADERNADORES,

Se hacen cargo de toda clase de encuadernaciones y de la impresión de tarjetas de visitas.

CÓDIGOS Y LEYES ORGÁNICAS

Elegantemente encuadernadas en un tomo á \$ 6-00

EL CORREO DE LA MODA.

Periódico de modas, labores y literatura.  
Precio de suscripción por un año \$ 12-00.

Calle de la Universidad, 9, Oeste.

## 15 de Setiembre.

Diálogo.

Niña, ¿á donde vas?  
A comprar un pañolón de burato  
Vete á la tienda llamada "15 de Setiembre"  
Es que quiero escoger entre muchos  
Vete al "15 de Setiembre", que hay millares  
Pero quiero un color caprichoso.....  
Vete al "15 de Setiembre"  
Y lo quiero bara...ti....to  
Pues... vete al "15", que saldrás complacida  
(Cantando) Pues al 15 me voy.  
Te lo vengo á decir....

SOCIEDAD DE ARTESY  
OFICIOS.

La Directiva de la Sociedad en su última reunión acordó convocar á reunión extraordinaria general para el sábado 18 del corriente á las 7 p. m. en el local que ocupan los Talleres, para tratar de asuntos de suma importancia.

San José Abril 15 de 1891.

El Secretario.

v. y s.

LIRA COSTARRICENSE.  
Tomos I y II.

Se hallan de venta á un peso el tomo en la Encuadernación de

PADRÓN Y CASTRO.

Avenida 7<sup>a</sup>, 9, Oeste.

## Cura radical de los callos.

Escofina Losada.

En la Librería Española se vende este utilísimo instrumento que cura toda clase de callos, según las instrucciones que lo acompañan. Una persona que se ha servido de esta escofina la recomienda especialmente.

Tamaño menor, 40 cs.

„ mayor, 75 „

## CARDONA Y HERMANO

Ofrecen al público un variado surtido de

Perfumería fina.

Géneros de algodón, lana y seda.

Artículos de fantasía.

Máquinas de coser.

Y mil cosas más.

## BODEGA.

Se alquilan dos locales espaciosos y secos, propios para bodega y situados en parte céntrica de esta ciudad. Para pormenores entenderse con don Isidro Marín.

10 v. 5

VENDO mi casa de habitación, veinte varas de la esquina del mercado, calle del Telégrafo n<sup>o</sup> 46, propia para comercio ó para habitación de una familia numerosa.

Heredia, Abril 13 de 1891.

Bernabé Lizano.

5 v.—3

TIP. NACIONAL.